

A	:	ESPERANZA BEATRIZ IBARRA ZAPATA JEFE DE UNIDAD DE FINANZAS
ASUNTO	:	APLICACIÓN DE PENALIDAD - CONTRATO N° 117- 2024/OSIPTEL - SEGUNDO ENTREGABLE
FECHA	:	31 de octubre de 2024

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	JEFA DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA
APROBADO POR	JEFA DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA

Me dirijo a usted, con relación al Contrato N° 117-2024/OSIPTEL por la “Contratación del Servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTel en la región Ucayali”, suscrito con el contratista HURTADO FLORES JOSEPH ALEXANDER.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 02.08.2024, se suscribió el Contrato N° 117-2024/OSIPTEL por la “Contratación del Servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTel en la región Ucayali”, por un monto ascendente a S/ 9 600.00 (Nueve Mil Seiscientos y 00/100 soles).
- 1.2 Con fecha 25.09.2024, se suscribió la Addenda al Contrato N° 117-2024/OSIPTEL con el objeto de precisar en lo que refiere al monto contractual, de acuerdo a lo siguiente:

PERIODO	ENTREGABLES	MES	MONTO (S/)
27 DÍAS	1er entregable	Agosto	1 080.00
MES COMPLETO	2do entregable	Setiembre	1 200.00
MES COMPLETO	3er entregable	Octubre	1 200.00
MES COMPLETO	4to entregable	Noviembre	1 200.00
MES COMPLETO	5to entregable	Diciembre	1 200.00
MES COMPLETO	6to entregable	Enero	1 200.00
MES COMPLETO	7mo entregable	Febrero	1 200.00
MES COMPLETO	8vo entregable	Marzo	1 200.00
			9 480.00

- 1.3 Con fecha 31.10.2024, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales remitió el Memorando N° 01119-OCRI/2024, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad correspondiente al periodo 01.09.2024 al 30.09.2024 e indicó la aplicación de penalidad.

II. ANÁLISIS

- 2.1 Con la suscripción del Contrato N° 117-2024/OSIPTEL, el contratista se obliga a prestar el servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTel y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones, de acuerdo a los términos de referencia; debiendo tenerse en cuenta además de lo señalado en Clausula Duodécima del citado contrato, la misma que señala como penalidad, entre otras, la siguiente:

Otras penalidades

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo de la penalidad	Procedimiento para verificar el supuesto
1	Presentación del informe mensual (entregable) fuera del plazo establecido en los términos de referencia (cinco (5) días calendarios siguientes de culminada la prestación mensual).	1 % del monto mensual por cada día de retraso	Verificación de la fecha de ingreso del informe mensual (entregable) por la Mesa de Partes Virtual del OSIPTel

- 2.2 Mediante el formato de conformidad del Memorando N° 01119-OCRI/2024, el área usuaria informa que el Contratista incurrió en penalidad, por lo que, se realiza el cálculo de penalidad de acuerdo a lo siguiente.



CALCULO DE PENALIDAD

- Periodo del 01.09.2024 al 30.09.2024
- Fecha máxima de la entrega de la subsanación del informe: 14.10.2024
- Fecha que entregó el informe: 15.10.2024
- Cantidad de días de atraso por demora en la entrega de la subsanación del informe: 01 día
- Monto mensual de S/ 1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 soles)
- Penalidad = 1% del monto mensual = 1% de S/ 1,200.00 = S/ 12.00 por día
- Monto de penalidad por 01 día x S/. 12.00 = S/ 12.00

III. CONCLUSIONES

- Dejar sin efecto el INFORME N° 00673-OAF/UABT/2024
- De acuerdo a lo informado por el área usuaria, El Contratista incurrió en penalidad por demora en la presentación del séptimo entregable.
- La nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado al contratista HURTADO FLORES JOSEPH ALEXANDER, asciende a la suma de S/ **12.00 (Doce con 00/100 soles)**.

Atentamente,

GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA
JEFA DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS